

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICO N° 1313 /

AUTORIZA DOMADURAS AL CLUB DE RODEO
VILLA MARIA - EL RINCON.

REQUINOA, 15 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María, El Rincón, para que realice **DOMADURAS** , el día 26 de mayo de 2013, en la Medialuna Villa María, El Rincón. Los fondos que se recauden son en beneficio de un Socio con problemas de salud.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo de Villa María, para que realice **DOMADURAS**, el día 26 de mayo de 2013, en la Medialuna de Villa María, El Rincón.

HORARIO : 14:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez Aguirre, Rut 7.617.514-4, Presidente del Club de Rodeo Villa María El Rincón.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo

Interesado (2)

Archivo